



Pleno del Consejo Fiscal  
4 de marzo de 2020

## REIVINDICACIONES DE LOS VOCALES DEL CONSEJO FISCAL POR LA LISTA DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

Con ocasión del primer Pleno del Consejo Fiscal presidido por la nueva Fiscal General del Estado, la Excm. Sra. Dña. Dolores Delgado, los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales presentan ante la misma el listado de reivindicaciones pendientes de la Carrera Fiscal:

- Preocupación por la **situación actual de la Carrera Fiscal**, centralizada fundamentalmente en las deficiencias del proyecto de Justicia Digital, en la necesidad de **derogación del artículo 324 LECrim** por las serias disfunciones que en la práctica está originando su aplicación y en la **falta de transcripción de las diligencias que se practican con medios audiovisuales**. Son temas todos ellos de especial preocupación que precisan de una solución urgente para hacer posible el adecuado servicio público que el Ministerio Fiscal ha de prestar. Urge la instauración del sistema del denominado sistema del **dobble click** que fue diseñado por el MJ e informado favorablemente por el CF a finales del mes de diciembre, sin perjuicio promover una reforma legislativa que regule de una manera racional las notificaciones al MF computándose los plazos desde que el Fiscal concreto tenga la concreta posibilidad de acceso a la notificación. En el momento actual, las deficiencias del sistema y la falta de medios personas en las oficinas fiscales (responsabilidad ambas cuestiones del MJ) da lugar directamente al transcurso de los plazos procesales.
- Necesidad de que el Consejo Fiscal haga suyas las actuales **reivindicaciones de las asociaciones profesionales** y -en la línea que ya lo ha hecho el Consejo General del Poder Judicial- recuerde igualmente los acuerdos precisos para instar de los ministros de Hacienda y Justicia la constitución de la **comisión de retribuciones**, de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/2003, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal. Urge actualizar las **retribuciones de los servicios de guardia**.
- Necesidad de que se reciba **información del Ministerio de Justicia sobre los trabajos y proyectos legislativos dirigidos a la reforma del proceso penal** en orden:
  - Al **modelo de instrucción o investigación criminal para el Ministerio Fiscal**, con el fin de que regule la función investigadora del Ministerio Fiscal sin trabas ni cortapisas derivadas de injustificadas dudas sobre su autonomía e independencia, que han de garantizarse en el nuevo Estatuto Orgánico, y en términos plenamente equiparables a los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno que mayores facultades otorgan al fiscal investigador.
  - De nuestro **estatuto orgánico**, que garantice la autonomía presupuestaria, reglamentaria y funcional del MF; la autonomía de los Fiscales e independencia de la Institución y la de



los Fiscales frente a las indeseables tentaciones de control por parte del Poder Ejecutivo, con cumplimiento de las recomendaciones GRECO.

- Necesidad de **presencia de miembros del Ministerio Fiscal** en las **comisiones de reformas legislativas y de codificación**.
- Necesidad perentoria de la **toma de medidas dirigidas a garantizar la autonomía real del Ministerio Fiscal**. En esta línea, se propone que la **convocatoria, resolución y publicación de los concursos sean competencia de la FGE** (como muestra de su autonomía y superación del sistema actual) y de que los concursos tengan fecha fija a lo largo del año con tres convocatorias anuales.
- Necesidad de la **reforma de los órganos centrales de la Fiscalía General del Estado**, modificando sus estructuras, redefiniendo las funciones de las mismas y modernizando en definitiva su funcionamiento, a fin de que presten un adecuado servicio a toda la Carrera.
- Necesidad de que las **propuestas de nombramiento y de los nombramientos** a cargos discrecionales se realicen única y exclusivamente en atención a los principios de mérito y capacidad y de la existencia de **garantía de igual acceso para la mujeres** a tales cargos.
- Necesidad de la determinación real de las **cargas de trabajo de las Fiscalías y de los Fiscales** para la toma de decisiones adecuadas en cuanto a la plantilla necesaria e información sobre los proyectos de ampliación de plantillas que se estén estudiando en el Ministerio de Justicia.
- Necesidad de **actualización de las plantillas** para alcanzar la ratio de Fiscales de segunda con la proporción de magistrados en la Carrera Judicial.
- Necesidad de implantación de fórmulas que permitan la **movilidad de la Carrera** (aumento de los supuestos de las comisiones de servicio, trabajo ya iniciado por el CF).
- Necesidad de establecimiento de un baremo para las **sustituciones externas** en que prime la experiencia sobre otros méritos.
- Necesidad de un **sistema de productividad más justo**, al que puedan acceder todos los Fiscales (recordar el sistema propuesto por la AF, de establecimiento de tres tramos con garantía de cobro para toda la Carrera).
- Necesidad de que **formación inicial y continuada** sea competencia exclusiva de la Fiscalía General del Estado.
- Necesidad de **mejora inmediata de las actuales condiciones de desplazamiento y alojamiento de los Fiscales** para asistir a los cursos de formación continuada.
- Necesidad estudio del diseño y funciones de la nueva **Oficina Fiscal** que sirva a las necesidades de la Fiscalías del siglo XXI (inmersas en la era del expediente electrónico). Urge un aumento de las plantillas del personal auxiliar y la racionalización de sus funciones.
- Necesidad de aprobación de un **plan específico de prevención de riesgos laborales y de dignificación de las condiciones en que los fiscales trabajan en sus sedes y se desplazan**



por todo el territorio nacional para cumplir con sus obligaciones ante los órganos judiciales.

- Necesidad de que el **código ético** en preparación se someta a conocimiento y aprobación de las Juntas de Fiscalía.
- Necesidad de **mayor transparencia del Consejo Fiscal**. Mejora de la página web de *fiscal.es*.
- Necesidad de elaboración y mantenimiento de modo permanente y actualización debida de un **catálogo de las prestaciones, servicios y derechos de los Fiscales**.

Finalizamos resaltando la relevancia del papel de contrapeso del Consejo Fiscal en la toma de decisiones de quien ocupa la más alta jerarquía del Ministerio Público. Lo que supone que los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales permaneceremos atentos a que toda la actuación de la Fiscalía General vaya precisamente dirigida a los fines indicados por ella misma en su programa de presentación y que todo lo se realice con absoluta transparencia, de modo que -como ya advertía quien también fuera Fiscal General del Estado, D. Julián Sánchez Melgar, y fue recogido igualmente como compromiso propio por la anterior Fiscal General, Dña. María José Segarra-, nada se haga en la FGE que no se pueda explicar a la sociedad y a los Fiscales y que todo lo que se haga se pueda explicar. Para ello es imprescindible igualmente un gabinete de prensa adecuado para la FGE, pero también para las Fiscalías de las Comunidades Autónomas.

En Madrid, a 4 de marzo de 2020

Concepción Talón Navarro

Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros

Juan Francisco Ríos Pintado

María Rosario Lacasa Escusol

María Rosa Rubio Ramos